



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Salas de Bureba para el ejercicio de 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	54.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	69.250,00
3.	Gastos financieros	250,00
4.	Transferencias corrientes	6.350,00
6.	Inversiones reales	131.400,00
	Total presupuesto	261.350,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	41.900,00
2.	Impuestos indirectos	3.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.500,00
4.	Transferencias corrientes	64.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	48.050,00
7.	Transferencias de capital	81.200,00
	Total presupuesto	261.350,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Salas de Bureba. –

A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

B) Personal eventual: 2 peones.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Salas de Bureba, a 18 de junio de 2020.

El alcalde,  
Rubén Saiz Saiz